



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01206119- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE SEGURIDAD UNISEX -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01206119- -NEU-POLICIA y el Expediente Físico N° 1410-002936/2023 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de uniforme de seguridad unisex, destinado al Personal de Oficiales y Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén, próximos a egresar;

Que resulta imprescindible proveer al personal policial de la indumentaria requerida, a fin de mantener la uniformidad, prolijidad y prestancia ante la sociedad, considerando que el primordial objetivo de la Policía de la Provincia del Neuquén es mantener el orden público y la paz social de toda la ciudadanía; asimismo, serán provistas al personal tanto hombres y mujeres, teniendo en consideración la normativa en vigencia del Decreto DECTO-2022-855-E-NEU-GPN, que implementa nuestra Provincia respecto a la perspectiva de género y diversidad;

Que obra en la constancia del expediente, Pedido de Suministro N° 7595, con las especificaciones técnicas de lo solicitado, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 44.765.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2023-931-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley 2141 de Administración Financiera y

Control;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de uniforme de seguridad unisex, destinado al Personal de Oficiales y Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén, próximos a egresar.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones por las que se registrará el presente llamado a licitación pública, que como documento **PLIEG-2023-01315328-NEU-FINAN#POL**, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **DESÍGNASE** a las/os integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fina	Func	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	031	000	000	02	01	00	02	02	02	00	3211
02	D	01	031	000	000	02	01	00	02	04	02	00	3211

Por un monto aproximado de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 44.765.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.